



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1058.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIATICOS

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 658/2024 del 5 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar la instalación de relojes marcadores biométricos, registro de funcionarios y actualización de sistemas informáticos y de legalizaciones en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América y en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la OEA con sede Washington D.C.; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la instalación de relojes marcadores biométricos, actualizar sistemas informáticos y de legalizaciones en las distintas representaciones y oficinas consulares del servicio exterior.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

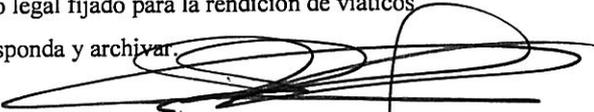
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha/destino
Directora de A.A.T. Elvira Celeste Encina Franco , Directora de Recursos Humanos	3.436.675	Instalación de relojes marcadores biométricos, registro de funcionarios y actualización de sistemas informáticos y de legalizaciones en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América y en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la OEA con sede Washington D.C.	6 al 11 de enero de 2025, Washington D.C., Estados Unidos de América
Director de A.A.T. José Manuel Núñez , funcionario de la Dirección de Finanzas	2.197.429		
Segundo Oficial de A.A.T. Sven Knutson , funcionario de la Dirección de Informática	2.320.492		

Art. 2°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.

Art 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____